

MANUSCRITOS DE LARRAMENDI.



Lástima fuera que no se publicasen cuantas noticias se tienen de las obras escritas por el eminente P. Larramendi, ahora que más que nunca se buscan con notable empeño por los más sábios políglotas y filólogos europeos. De este insigne bascófilo que elevó uno de los más claros monumentos á su idioma nativo con la publicación de su famoso *Diccionario Trilingüe*: que á su frente estampó aquel curiosísimo prólogo tan maestramente pensado como escrito, con el que abrió una ancha senda para el estudio del bascuence y desconcertó cuanto en su contra habían publicado autores que le desconocían por completo, poseemos algunos datos que hemos recogido para aumentar la lista de las obras que escribió. Y como no se tiene perfecto conocimiento de todas ellas, porque sus originales se trasladaron desde el Colegio de Jesuitas de Salamanca al de Valladolid después de la muerte de su autor: como se les hizo cambiar de sitio después de la expulsión de los RR. PP., colocándolos en la Universidad de esta ciudad misma; y como más tarde se removieron también de ella para que formasen parte de la biblioteca de su Seminario Conciliar ó de la Biblioteca de los Jesuitas, no sería malo que se indagase por la Diputación de Guipúzcoa la residencia de estos valiosos manuscritos, y que pasáran á su poder, si fuera posible, ántes de que desaparezcan.

En la lista que publicamos en seguida hay algunas obras que vieron la luz y que son conocidas por las personas que se han dedicado al estudio del bascuence; pero hay entre ellas otras muchas de las que no se tiene noticia. Bueno fuera, repetimos por lo tanto, que ántes de que la incuria ó el abandono se ceban en ellas y causen sus naturales estragos, ó que por falta de buena custodia se ignore algún día

su paradero, se recojan y se pongan á buen recaudo, y. que examinándolas cuidadosamente y con detencion, se publiquen aquellas que sean dignas de este mérito.

La lista que poseemos, comprende las que siguen:

Manuscritos del Aposento del Procurador General.—N.º 1.

Núm. 1.—Un legajo que contiene unas censuras de algunos escritos del P. Manuel de Larramendi y sobre una obra intitulada: «Paleografía Española.»

Núm. 2.—Otro que contiene varios papeles, y cartas en asuntos de la fábrica de áncoras en la villa de Hernani en Guipuzcoa.

Núm. 3.—Otro con diferentes papeles en asunto de diferencias entre las villas de Vergara y Beasain, sobre el Santo Mártir San Martin de Loynaz.

Núm. 4.—Otro que contiene 24 cuadernillos sueltos en asuntos de Geografía histórica y descripción de la provincia de Guipúzcoa.

Item, algunos borradores sobre la misma provincia y otros asuntos: de estos, unos van ordenados, otros no se han podido ordenar, por estar incompletos y truncados: todo es obra del P. Larramendi.

Núm. 5.—Un borrador del Vocabulario en Bascuence y otros fragmentos, y apuntaciones en el mismo idioma.

Núm. 6.—Un legajo de instrumentos públicos, cada uno rotulado por la parte de fuera y va adjunto un legajito de papeles sobre diferencias entre el Estado Eclesiástico, y Secular de la villa de Tolosa en Guipúzcoa.

Los instrumentos que como incluidos en el legajo señalado con este numero se enuncian, son los siguientes:

Un pedimento, informacion y auto declarativo sobre un parentesco.=Cuentas, dictámenes y otros papeles sobre un testamento de San Gerardo Ignacio Sitart.=Traslado de una informacion recibida á pedimento de Rosa de Aldasoro sobre la certeza de haber entregado su marido, difunto, Juan Aranceta, los cañones que formó en las R. Fábricas de la V.ª de Plasencia.=Acuerdo de los cofrades de la Cofradía del Rosario de la villa de Hernani, sobre Mayordomo=Testimonio de censos pertenecientes á la Capellanía que fundó Domingo Echaniz.=Poder á favor del P. R.º de San Sebastian, otorgado por D.ª María Josefa de Alzaga, viuda de D. Manuel de Aguirre, para otorgar una escritura de compromiso.=Copia simple de una escritura de fundacion de Capellanía hecha por Andres de Munibe, del Consejo de S. M., y su Tesorero, Juez ó fiscal de la Casa de la Contratacion de las Indias, vecino de la Ciudad de Sevilla.=Traslado de Bula de Su Santidad, por la que crea tercer Beneficio en la parroquial de la Universidad de Ezquioga llamada de San Miguel y otras cosas.=Testimonio de legitimidad de los hijos de Martin Perez de Garagorri y Maria Juaniz de Ichasso=Capitulaciones matrimoniales de D. Miguel Ignacio de Urdinola, y D.ª María Francisca de Ardide.=Poder para otorgar escritura de transaccion, ajuste y convenio por la villa de Azpeitia sobre bienes de dos obras pias.=Nombramiento de Capellan por el Marques de Valdepina en D. Pedro de Orbe su hijo.

Núm. 7.—Cartas de correspondencia privada, va adjunta una cartera con varias cartas pertenecientes al P. Larramendi, cuando era confesor de la Reina viuda de D. Carlos II, asignacion de rentas, títulos de Ordenes, y varias licencias.

Núm. 8.—Cartas de intereses.

Núm. 9.—Cartas de correspondencia literaria.

Todos los dichos MSS. son del P. Larramendi.

Núm. 32.—Un manuscrito de á folio encuadernado en pergamino con este rótulo: «Compendio historial de la provincia de Guipúzcoa»: empieza, «Libro primero del Compendio historial de Guipúzcoa: Capítulo 1.º De el nombre de Cantabria y Vardulia, de su sitio, y diversidad de Guipúzcoa, y Vizcaya», y concluye: «Que sean tenidos en descargar el pan, ó cosas, que trajeren toda la parte que han acostumbrado y de la llevar á dicha villa»: tiene 387 hojas. A estas siguen otras cinco, cuyo contenido viene á reducirse á proponer algunos errores en esta obra. empiezan: «Non confundaris dicere verum. Al adicionador, corrector ó quien quisiese valerse deste Compendio, para hacer otro más propio, y del dia»; y concluye «presento mi cornado de materiales al historiador, que sabrá discretamente colocarlos. Da ergo eis locum: non enim narravi nisi verum.

Núm. 33.—Un legajo de papeles concernientes á la fundacion del Colegio de la Ciudad de San Sebastian: se reducen á informaciones en Derecho, memoriales, respuestas, acuerdos y dictámenes con algunos traslados de provisiones, de testamentos, donaciones, cartas de pago y un testimonio de los autos que se hicieron ante Mon.^{or} Nuncio.

Núm. 34.—Otro que contiene la escritura de fundacion de dicho Colegio de San Sebastian, y la posesion que se dió por sus capitulares: algunas escrituras de concordia entre el mismo Colegio y los dos Cabildos de San Sebastian: algunos papeles sobre la fundacion de su escuela; y diferentes cartas sobre intereses.

Aposento núm. 20 del P. Secretario Provincial.

Núm. 2.—Otro legajito en 4.º cuyo titulo es: «Conferencias curiosas, políticas, legales y morales sobre los fueros de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa»: empieza el prólogo así: «Este tratado sobre el mismo asunto, dias ha que yo le tenia escrito todo seguido.» Y acaba «V. E. me den su licencia y la seguridad para mí más apreciable de que no he incurrido en su desgracia»: tiene 269 páginas, sin el prólogo que tiene 6. Esta obra está duplicada en cuadernillos sueltos y es obra del P. Manuel de Larramendi.

Núm. 9.—Diez cuadernillos sueltos, que contienen la Geografía histórica de la provincia de Guipúzcoa, y empieza: «El motivo de esta obra es ver la grandisima confusion con que habla y escribe...» y acaba «y de todo el género humano en que nacen todos los hombres con sus tachas y defectos unos más que otros.

Item, otros diez cuadernillos sueltos que contienen un tratado teológico, cuyo título es «Concordia phisicæ prædeterminationis, ac scientiæ medicæ.»

Empieza con un preloquio, así: «Heresum genitor Diabolus acerrima excitavit bella opinionum:» y acaba «et meritum futurum hominis futurum e quo gratia sit efficac in actu primo. Dices, ergo sibi debet.»

Item, otros dos cuadernillos, el primero trata de «gratia sufficienti et efficaci, excerpta ex P. Gabriele Daniele:» y el segundo «De Constitutivo divinæ libertatis.

Item, varios papeles sueltos de diferentes asuntos y al parecer de poca importancia.

Todo lo contenido en este núm. 9 es obra del P. Manuel de Larramendi.

Núm. 20.—Otro legajo de cartas.=Item otra de la provincia de Guipúzcoa al P. Provincial de los Jesuitas en que se queja de la obra del P. Larramendi, sobre los fueros de dicha provincia.»

Creemos que la publicación de este documento ofrece bastante interés y curiosidad para que no pase desapercibido; y que las personas encargadas de velar por su conservación y de arrancar del olvido, y acaso de la pérdida, las obras que en él se detallan con tanto esmero como minuciosidad, se apresurarán á indagar el sitio en que se hallan, y á recogerlas, con lo que harán un grandísimo bien á la historia de las letras bascongadas.

JUAN E. DELMAS.

